



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 15 horas 00 minutos del día 23 del mes de febrero del año 2021, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Técnica a la Obra Pública número 2020OP0105010206, de nombres CC. Ing. Simón Cornejo Díaz e Ing. Carlos Jerónimo Flores Paredes, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020-2021, relativas al ejercicio del gasto público 2020, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/DGAOP/13072/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 e ISAF/DGAOP/14664/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente auditoria número 2020OP0105010206 la cual fuera notificada en fecha 04 de noviembre de 2020, misma auditoria en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se la realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del que el personal el personal actuante, en atención a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Obregón No 106 entre Avenida I y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de CC. C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, del sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que fuera designado como enlace único, el cual procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial número: 0327054142077, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos

corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Asimismo los auditores actuantes procedieron a identificarse con las credenciales con números de empleados: 086 y 103, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respectivamente, en la presente auditoria en los términos que ya fue precisado en el párrafo anterior y en anteriores diligencias, se procede a comentar con este los resultados de la revisión, además con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se le solicita designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por el personal actuante, por lo que al respecto a esta solicitud visitado designa al C. Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en calle San Javier entre L y M número 146, colonia Misiones de Kino, C.P. 83600, en Caborca, Sonora, y a la C. Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala, con domicilio ubicado en calle Chihuahua entre Fuerza Aérea y Esc. 201 número 34 A, colonia Aviación, C.P. 83610, en Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y 0292086723582 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisionómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

Acto seguido y en atención a los resultados obtenidos en la presente auditoria mismos que se hicieron del conocimiento a los CC. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, por medio del acta de actuaciones y Precierre de fecha 11 de diciembre de 2020, resultados que una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procede a elaborar el acta de cierre de la presente auditoría, donde se informan los resultados que serán incluidos en el correspondiente informe individual de auditoría, lo anterior en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

Observación de Pre-cierre Solventada-----

- 9
1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, durante el mes de diciembre 2020, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2020, y al realizar la auditoría, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2020, en la columna Nombre y

Ubicación de la Obra, del Anexo O.P.13: Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Caborca, no se incluyó la Partida a la que pertenece cada obra, contraviniendo a lo indicado en la Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2020. -----

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 15 horas 30 minutos del día 23 del mes de febrero del año 2021. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento**

Enlace Único

C. Abertano Vanegas Burke
Coordinador de Contraloría Interna



Enlaces Específicos

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Ing. Simón Cornejo Díaz
Auditor Supervisor Encargado

Ing. Carlos Jerónimo Flores Paredes
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez
Auxiliar de comercialización y
administrativo



Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala
Auxiliar de Contraloría

Esta hoja de firmas n° 4
corresponde al acta de cierre de
auditoria no. 2020OP0105010206
iniciada con fecha 23 DE
FEBRERO DE 2021